



MADRID

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

PONCA N.º DISTRITO POSTAL

PONCA N.º DISTRITO POSTAL

PONCA N.º DISTRITO POSTAL

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 14 de marzo de 1973

Núm. 60

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.616

#### Delegación de Hacienda de Logroño

##### ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Con fecha 1 de diciembre de 1972 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto industrial (cuota por beneficios).

Junta de evaluación número 9.852.

Actividad: Salas de billar, ping-pong, etcétera, y espectáculos teatrales.

Ejercicio 1971.

Contribuyente y último domicilio conocido: José-Luis Martín Pérez (Padre Manjón, 14, Zaragoza).

Base imponible, deducción artículo 65 y base liquidable: 70.000 y 70.000.

Cuota al 20 por 100, licencia fiscal e ingreso a cuenta: 14.000.

Líquido a ingresar: 14.000.

Las bases asignadas por la indicada Junta de evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados, podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho contribuyente, se hace público el presente edicto para conocimiento del interesado a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1.º Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos. — Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100: Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.º Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

3.º Que contra las bases asignadas por la Junta de evaluación puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario, o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación.

4.º Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 26 de febrero de 1973. — El Administrador de Tributos, Luis F. Marcos. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José Argilés.

Núm. 1.884

#### Recaudación de Contribuciones

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Feliciano Ibáñez Baquedano, del pueblo de Alhama de Aragón, por débitos a la Hacienda pública, de los conceptos de industrial licencia fiscal, e industrial cuota de beneficios, por un importe de 39.469 pesetas de principal, 7.894 pesetas de recargos de apremio y pesetas 4.000 de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 3 de febrero de 1973 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 25 de agosto de 1971 como de la propiedad del deudor don Feliciano Ibáñez Baquedano, procédase a la celebración de dicha subasta el día siguiente hábil después de los quince contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, en el Juzgado de paz de la localidad de Alhama de Aragón, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial y en esta Oficina Recaudatoria y en el "Boletín Oficial" de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.ª Finca rústica en polígono 6, parcela 207, en el paraje de "Fuensolda", que linda: al Norte, con el Ayuntamiento; al Este, con Feliciano Ibáñez Baquedano; al Sur, con Aurea Colás Vigil, y al Oeste, con camino, de una superficie de 98,94 áreas de cultivo de cereal secano de tercera y 24,48 áreas de cultivo de cereal secano de cuarta, con una caseta de 51 centiáreas de extensión. Tasada en 7.020 pesetas.

2.ª Finca rústica en el polígono 6, parcela 208, en el paraje de "Fuensolda", que linda: por el Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Feliciano Ibáñez Baquedano, con una superficie de 19,38 áreas de cultivo de cereal secano de cuarta. Tasada en pesetas 600.

3.ª Finca rústica en el polígono 6, parcela 209, en el paraje de "Fuensolda", que linda: al Norte, Este y Oeste, con Feliciano Ibáñez Baquedano, y al Sur, con Ayuntamiento, de una superficie de 12,24 áreas de viña secano de tercera. Tasada en 1.720 pesetas.

4.ª Finca rústica en polígono 8, parcela 80, en el paraje "Barranco Lobera", que linda: al Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur, con camino, y al Oeste, con Isabel Menés Rupérez, de una superficie de 87,26 áreas de viña secano de cuarta. Tasada en 5.940 pesetas.

5.ª Finca rústica en polígono 9, parcela 15, en el paraje de "Miralbueno", que linda: al Norte y Este, con Isabel Menés Rupérez; al Sur, con José Tarodo López, y al Oeste, con Estado, de una superficie de 104,88 áreas de erial pastos primera. Tasada en 1.460 pesetas.

6.ª Finca rústica en polígono 9, parcela 21, en el paraje de "Miralbueno", que linda: al Norte, con Pedro Horno Bueno; al Este, con Antonio Moros Sanz; al Sur, con Estado y desconocido, y al Oeste, con José Tarodo López, de una superficie de 34,04 áreas de ce-

real secano de cuarta. Tasada en pesetas 1.060.

7.ª Finca rústica en el polígono 9, parcela 150, en el paraje "Carragodojos", que linda: al Norte y Este, con camino; al Sur, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Pedro Vicioso Moros, de una superficie de 22,54 áreas de cereal secano de cuarta. Tasada en 700 pesetas.

8.ª Finca rústica en el polígono 13, parcela 172, en el paraje de "Valdeparicio", que linda: al Norte, José-María Ariza Solanas; al Este, con Angel Moros Tirado, y al Sur y Oeste, con desconocido y Estado, de una superficie de 48,76 áreas de viña secano de tercera y 92 áreas de cereal secano de tercera. Tasada en 12.620 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran dentro del término municipal de Alhama de Aragón y no tienen cargas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que no existen títulos de propiedad de los inmuebles; los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia. — A los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Calatayud a 28 de febrero de 1973.— El Recaudador, Carlos Hinojar Escudero. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.937

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado don Fernando Oliván García croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en vía de la Hispanidad, sin número, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de exposición pública durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1973.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.785

Habiendo solicitado don Pedro Coduras Navarro modificación de croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en carretera Logroño, kilómetro 6, de conformidad con el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante quince días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1973. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.779

José Galve Hernández, con domicilio en Miguel Servet, núm. 19, primero, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcciones de dos manzanas de nichos en la ampliación del Cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un



## Núm. 1.782

Roberto Salmerón Ruiz, con domicilio en calle Aznar Molina, núm. 19, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de los materiales de alumbrado (lote número 1), constituida con fecha 14 de septiembre de 1968.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de febrero de 1973. —  
El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

## Núm. 1.783

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio en paseo de Fernando el Católico, núm. 55, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación provisional del camino de las Torres.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de febrero de 1973. —  
El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

## Núm. 1.784

"Corsan Empresa Constructora", S.A., con domicilio en plaza San Francisco, número 18, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de construcción de tres grupos escolares en parque "Tío Jorge", camino Mosquetera y barrio Casetas.

plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de febrero de 1973. —  
El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

## Núm. 1.780

Roberto Salmerón Ruiz, con domicilio en calle Aznar Molina, núm. 19, ha solicitado de esta Excm. Corporación la fianza que constituyó para responder del suministro de los materiales de alumbrado (lote número 4), constituida el 13 de mayo de 1970.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de febrero de 1973. —  
El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

## Núm. 1.781

Roberto Salmerón Ruiz, con domicilio en calle Aznar Molina, núm. 19, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de los materiales de alumbrado (lote número 1), constituida el 13 de mayo de 1970.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de febrero de 1973. —  
El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de febrero de 1973. —  
El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

## Núm. 1.748

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó darle carácter ejecutivo a la Ordenanza municipal del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Zaragoza, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1972, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 110 de la Ley de Régimen Local.

De conformidad con la recogido en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Régimen Local, normas concordantes y demás disposiciones de aplicación, se publica el texto íntegro de la modificación aprobada, para conocimiento público, que comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Artículo primero. 1) El Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Zaragoza será el único centro autorizado para el comercio al por mayor de frutas, verduras y hortalizas con destino al abastecimiento de la ciudad.

2) En lo sucesivo no se permitirá fuera de la Unidad Alimentaria la apertura de nuevos locales dedicados a operaciones de preparación y almacenado al por mayor de los productos objeto de comercialización en el Mercado Central con destino al abastecimiento de la ciudad. Asimismo no será permitida la ampliación o traslado de los actualmente existentes.

Art. 2.º Transitoriamente queda exceptuado de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 1.º el comercio al por mayor de plátanos y patatas.

3.º Podrán comercializarse fuera del Mercado Central de la Unidad Alimentaria de Zaragoza aquellos productos que, desde puntos situados dentro del

término municipal de Zaragoza, circulen destinados a la exportación o se expidan para el abastecimiento de otros centros consumidores del país.

Art. 4.º 1) Se exceptúan del paso obligado por el Mercado Central de la Unidad Alimentaria de Zaragoza los productos tipificados y envasados en origen con destino a detallistas o consumidores en la forma y condiciones que determine el Gobierno a propuesta de los Ministerios de Agricultura, de la Gobernación y de Comercio, según lo establecido por el Decreto 1.560 de 1970, de 4 de junio.

2) En cuanto no se disponga de la normativa específica sobre tipificación y envasado se estará a lo dispuesto en la circular número 1 de 1965, de 18 de enero, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, para la regulación de la venta directa de los productos objeto de tráfico en el Mercado Central.

Art. 5.º Los agricultores y sus agrupaciones podrán vender directamente sus propias producciones obtenidas dentro del término municipal, sin los requisitos de tipificación y envasado a que se refiere el párrafo primero del artículo cuarto.

Art. 6.º La vigencia de las prohibiciones a que se refieren los artículos anteriores queda condicionada al hecho de que en las nuevas instalaciones existan espacios en reserva a disposición del número de usuarios que sea necesario para el normal abastecimiento de la ciudad en condiciones de sana concurrencia, y ello de conformidad con lo previsto en el Decreto 1.560 de 1970, de 4 de junio.

Art. 7.º Quedan derogadas cuantas disposiciones del Ayuntamiento sean contrarias a lo establecido en la presente Ordenanza.

Disposición final. — El texto de la presente Ordenanza se refundirá con el de la de Mercados y, en su día, con las Ordenanzas generales de este Ayuntamiento.

Zaragoza a 19 de febrero de 1973.— El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

#### Núm. 1.705

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, el proyecto de mejora de nivel luminotécnico en el paso inferior Delicias, bajo el puente del ferrocarril, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo

y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

#### Núm. 1.706

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, el proyecto de renovación de líneas y cuadro de automatización en el paseo de Teruel, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

#### Núm. 1.707

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, el proyecto de línea de baja tensión para bombas en Parque Primo de Rivera, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

#### Núm. 1.708

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, el proyecto de reforma de alumbrado en el Parque Primo de Rivera (zona pérgolas Rubén Darío), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

#### Núm. 1.709

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, el proyecto de mejora de alumbrado en los cruces de las calles de Costa, Sanclemente y Zurita, con plaza de José Antonio y en plaza de San Sebastián, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

#### Núm. 1.710

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, el



proyecto de iluminación artística de las torres mudéjares de San Pablo, San Miguel y San Gil, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.711

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, el proyecto de instalación de alumbrado público en carretera de Teruel, kilómetro 330 (desde Enlaces a Gasolinera Valdespartera), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.712

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle del Requeté Navarro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde

el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.713

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Tiermas, Monasterio de la Oliva, Nájera, Silos y plaza aneja, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.914

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 del actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 290 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don José-María Lozano

Cutiérrez, contra don José Giménez de Terry, vecino de Barcelona (Marqués del Duero, 67), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de despacho de tres cuerpos, madera y skai, con seis cajones y cubierta de cristal; en 6.000 pesetas.

2. Cinco sillones, dos de ellos forma butaca, marrón y tres negros; en pesetas 5.000.

3. Un mueble librería de tres cuerpos con tres cajones y dos armarios; en 6.000 pesetas.

4. Cinco sillones tipo sala espera, skai negro y rojo; en 5.000 pesetas.

5. Máquina de escribir "Hispano Olivetti Línea 88", número 1107714; en 6.000 pesetas.

6. Remolque-roulet, dedicado a la oficina de venta, sito en urbanización "Park de Rubí"; en 15.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.915

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 323 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José-Luis Pérez Bas, contra don Gregorio Arán Mallén, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad (Madre Vedruna, 27), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un comedor compuesto de mesa cuadrada extensible; trinchante con espejo superior; vitrina; siete sillas de madera con asiento tapizado de plástico; mesa centro ovalada, armazón metálico y cubierta formica imitación mármol; reloj sobremesa, al parecer de bronce, con pie de mármol y esfera con números romanos; dos candelabros de metal al parecer de alpaca, con tres brazos cada uno; tasado en 4.000 pesetas.

2. Un sofá-cama, dos sillones y cuatro sillas, tapizados en skai verde; una mesa cuadrada tipo libro; un armario-librería con tres departamentos en la parte inferior y vitrina y varios departamentos en la superior; una lámpara de pie, imitación bronce, con pantalla de pergamino; un ventilador oscilante, marca "Taurus", de dos velocidades; un televisor marca "Marconi", de 17 pulgadas, modelo antiguo, con su elevador; una lámpara de techo de seis brazos, de metal dorado y un cuadro al óleo, representando paisaje, de 0,80 x 0,40 metros aproximadamente; en pesetas 8.500.

3. Un dormitorio compuesto de armario de cuatro puertas, con dos lunas interiores; comodín con tres cajones y espejo; dos mesillas de noche con dos cajones cada una; un sillón "puff" con respaldo, tapizado en skai color marfil; un taburete tapizado en tela estampada; una lámpara de techo de cinco brazos, imitación bronce; dos lámparas de sobremesa, con pie de figuras y pantalla; en 5.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Aspes", de unos 250 litros de capacidad; una cocina marca "Balay", mixta, de dos placas eléctricas y dos quemadores de butano, con horno; una lavadora marca "Ter", modelo "De Luxe", normal, tamaño pequeño, y un calentador eléctrico marca "Bru", de unos 50 litros de capacidad; en 8.000 pesetas.

5. Un dormitorio compuesto de armario de cuatro puertas y dos lunas interiores; comodín con dos cajones y encimera de mármol con espejo; mesita de noche con dos cajones y encimera de mármol; lámpara de techo de seis brazos imitación bronce; en 4.000 pesetas.

6. Una consola con encimera de mármol, espejo y dos sillas, con asiento tapizado en tela floreada y respaldo de rejilla; en 1.500 pesetas.

7. Una máquina de escribir marca "Optima", de 190 espacios, número 617562; en 3.750 pesetas.

8. Una máquina de calcular, eléctrica, marca "General 599", número 521981; en 5.000 pesetas.

9. Una mesa escritorio, armazón metálico y encimera de formica, con tres cajones en la parte derecha, y tres sillas, de madera, con asiento tapizado en plástico; en 2.000 pesetas.

10. Un archivador metálico marca "Roneo", de cuatro cajones; en pesetas 2.000.

11. Un coche marca "Seat 1500", matrícula B-580.893; en 55.000 pesetas.

Total, 98.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.916

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía 273 de 1972, instado por don Miguel-Angel Moliner Artal (Procurador señor García Anadón), contra doña María Zueco Pérez y herederos de Pablo Gracia, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 7 de abril próximo, a las diez horas.

Comedor compuesto de mesa rectangular, seis sillas tapizadas en terciopelo verde, vitrina con estantería y puertas de cristal, con cuatro cajones; un trinchante con cuatro cajones en parte central, dos compartimientos laterales; en 12.000 pesetas.

Tresillo color rojo, dos mecedoras estilo "Kennedy", una lámpara de pie metal dorado; en 6.500 pesetas.

Tocadiscos marca "Eminence", dos altavoces; en 8.000 pesetas.

Televisor marca "Philips", 21 pulgadas; en 6.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder de la demandada en Torredembarra (paseo de los Mártires, 2, piso 2.º 2.º).

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.917

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 33 de 1973, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Miguel Piedrafita García, contra don Jesús Reula Roche.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una sierra de cinta de 30 centímetros de diámetro de volante, con motor de 1 CV. Valorada en 3.500 pesetas.

2. Una sierra de plato de sobremesa, con motor de 1 CV. Valorada en 5.000 pesetas.

3. Una lijadora con motor de 1 CV. Valorada en 4.000 pesetas.

4. Una prensa neumática de dos platos. Valorada en 6.000 pesetas.

5. Cinco fardos de corcho en láminas, de 30 y 20 centímetros de grueso por 10 centímetros de ancho, con un peso aproximado de 60 kilos cada uno. Valorados en 7.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.918

#### JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 316 de 1972, a instancia del Procurador señor



García Anadón, en representación de "Central Zaragozana de Crédito", S. A., contra don Luis Llanas Colomina, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de la tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes insertos en el "Boletín Oficial" de esta provincia fecha 16 de enero último.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.919

#### JUZGADO NUM. 1. — LERIDA

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta misma fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 17 de 1972, instados por entidad "Automotor", S. A., contra don Antonio y don José-Luis Puértolas del Cacho y otro, por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en el aludido procedimiento, y que seguidamente se describirá, habiéndose señalado para la celebración del remate el día 17 de abril próximo, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número 1 de Lérida, sita en avenida Caudillo, 15 (palacio de Justicia).

El bien inmueble objeto de la presente subasta y su tipo de tasación es el siguiente: Finca nombrada partida "Cubera", de extensión superficial 1 hectárea 83 áreas, sita en el término municipal de Pastriz (Zaragoza), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.620, folio 1, finca 1.266, propiedad de los ejecutados don Antonio y don José-Luis Puértolas del Cacho.

Tipo de tasación: 463.750 pesetas.  
Se significa a los presuntos licitadores: Que para tomar parte en la subas-

ta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.— El Magistrado-Juez, José-Antonio de la Campa. — El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.

#### Juzgados Municipales

Núm. 1.920

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 601 de 1972, instado por José Gaudioso Navarro (Letrado señor Borobia), contra Ana Requejo Aranea (avenida San José, 113, segundo), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Vanguard", 19 pulgadas, con voltímetro; en 3.000 pesetas  
Un frigorífico "Philips", pequeño; en 2.000 pesetas.

Un tresillo en skai rojo, el sofá tres plazas; en 3.300 pesetas.

Una librería castellana de 2,20 metros; en 4.200 pesetas.

Una mesa centro, mesa libro y seis sillas; en 3.300 pesetas.

Un dormitorio con armario estilo casllano, cuatro puertas y dos cuerpos; coqueta y dos mesillas con piedra mármol; en 4.500 pesetas.

Un armario poliester, coqueta a juego; taquillón rojo y cuadro que expresa una mujer; en 4.900 pesetas.

Total, 22.200 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las doce horas;

para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de la señora Requejo, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.873

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 387 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sartopina", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Moreno Olmedo, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 8.851, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 298, de fecha 30 de diciembre de 1972.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.921

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 991 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Edward James Loughary, de 42 años, casado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital, para que comparezca ante este Juzgado municipal el

día 2 de abril próximo y hora de las once quince de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños por colisión.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.922

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil 471 de 1972, seguidos a instancia de don Severino Reija Vázquez, contra don Luis Martínez Vilella, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 37, de fecha 15 de febrero próximo pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 2 de abril, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.952

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 187 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alfonso Martínez Pasamar, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta), el día 29 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 1.923

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición al número 27 de 1972, tramitado ante este Juzgado a instancia de don Eloy Martín Alvarez, contra don José-Luis Acín Berges, en reclamación de cantidad, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho deudor y valorados pericialmente, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de abril y hora de las once, siendo los bienes:

Un televisor "Marconi", modelo número 932; valorado en 8.000 pesetas.

Un transistor marca "Lavis"; valorado en 1.000 pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de 250 litros; valorado en 5.000 pesetas.

Máquina de coser "Singer"; valorada en 5.000 pesetas.

Total valoración, 19.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar el 10 por 100 del tipo total valorado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, hallándose dichos bienes depositados en la persona de doña María-Josefa Lobera Arcéiz, en la calle de la Gramática, de esta villa.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez comarcal, Jesús Villasana. — Por su mandato: El Secretario, C. Herranz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.940

COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA DE MONCAYO

Junta general ordinaria

Día 25 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en la escuela de niños.

Asuntos a tratar: Los enumerados en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 53 de las Ordenanzas de riegos de esta Comunidad.

Vera de Moncayo a 5 de marzo de 1973. — El Presidente, Valentín Redrado.

Núm. 1.934

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE LA VILLA DE VILLAFELICHE Y MONTON

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general extraordinaria que se celebrará en el salón de sesiones de la Alcaldía de Villafeliche, el día 25 de marzo de 1973, a las diez horas en primera convocatoria y en segunda a las once horas, para tratar y acordar lo procedente sobre los siguientes puntos:

1.º Dar conocimiento de la aprobación de la Comunidad de Regantes por resolución del Ministerio de Obras Públicas, y reglamentariamente proceder a la constitución de la misma, nombrando sus cargos directivos, y formación del Sindicato y Jurado de Riego y elección de los Vocales que los compongan.

2.º Informar sobre los trámites, administración y gestiones llevados a cabo por la Comisión.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia de todos los partícipes de ambas villas, advirtiéndose que en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos, aunque no estuviese representada por los asistentes la mayoría de propiedad regable.

Villafeliche a 24 de febrero de 1973. El Presidente interino, José-María Sebastián.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones